



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 09 AGO. 2018

DECRETO N° 1446

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **SR. VICENTE SAEZ GUTIERREZ R.U.T N°** Certificado de Destino N° 68 de fecha 31/07/2018/ Resolución Exenta N° 1808299943 de fecha 27/07/2018/ Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **SR. VICENTE SAEZ GUTIERREZ R.U.T N°** para que funcione con Patente Comercial en Squella N° 205-D, Lota. Con Giro: **VENTA DE HUEVOS Y LACTEOS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Vicente Saez Gutiérrez.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo